



**El progreso  
es de todos**

**Mincomercio**

**DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR**  
**Subdirección de Diseño y Administración  
de Operaciones**

**INSTRUCTIVO – PARA RADICAR SOLICITUDES DE  
IMPORTACIÓN RELACIONADAS AL CONTIGENTE IAMAS**



## INTRODUCCIÓN

El Decreto 1880 del 30 de diciembre de 2021 modificó parcialmente el Arancel de Aduanas y se establecieron contingentes arancelarios para la importación de automotores clasificados en las partidas y subpartidas arancelarias 870120, 87A2, 87A3, 87A4, 8705 y 8706 del Arancel de Aduanas, para ser administrados y distribuidos por la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través del Grupo de Diseño de Operaciones de Comercio Exterior de la Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones, teniendo en cuenta el límite establecido por el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) para el año 2022.

### 1 OBJETIVO

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo pone a disposición de las empresas que cuentan con la autorización y asignación del Cupo IAMAS (Instrumento Arancelario para el Mejoramiento Ambiental y de la Seguridad Vial), el siguiente instructivo que explica las pautas a tener en cuenta para presentar la solicitud de registro y licencia de importación a través del Módulo de Importaciones de la Ventanilla Única de Comercio Exterior.

### 2 ALCANCE

En conformidad con lo Dispuesto por el Decreto 1880 de 2021 La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y la Agencia Nacional de Seguridad Vial en el marco de sus competencias, revisarán los requisitos establecidos en el numeral 8 del artículo N° 1 del mencionado decreto para el otorgamiento del diferiamento arancelari y es condición para la nacionalización de los vehículos.

Es por esta razón que las solicitudes de licencia y Registro de importación deberán contar con el Visto de estas dos entidades.

### 3 CONSIDERACIONES GENERALES

Es necesario que los asuarios previamente se informen de lo dispuesto en el Decreto 1880 de 2021 y conocer las disposiciones generales, en relación a los requisitos que deberán cumplir los Vehículos a importar.

Una vez se cuente con la habilitación, el importador solicitará los vistos buenos de que



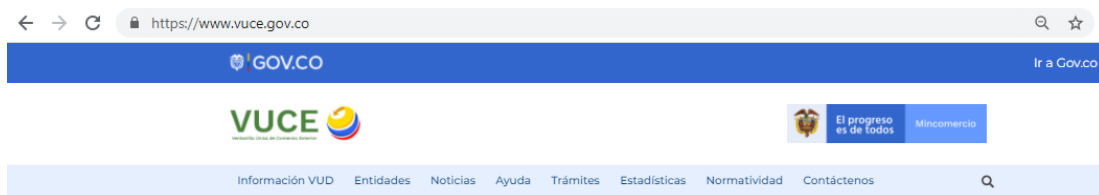
trata el parágrafo 2 del artículo 3 del Decreto 1880 de 2021 y posteriormente realizará el trámite de nacionalización ante la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Las solicitudes de Licencia y registro de Importación relacionados a la aprobación del contingente **solo deberán presentarse a través del diligenciamiento directo en el módulo de Vuce 2.0 y no a través carga masiva de archivos XML.**

#### 4 DESARROLLO SOLICITUD DEL VISTO BUENO ANTE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES Y LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

A continuación, se presentan los pantallazos que muestran los pasos a seguir para realizar la solicitud de los certificados digitales en la nube en la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).

##### 4.1 Ingresar al Portal Web de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE en el siguiente enlace: <https://www.vuce.gov.co/>



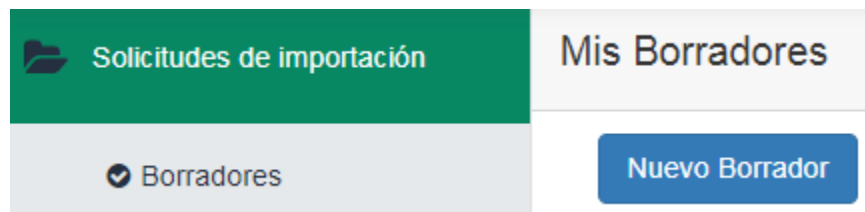
Después de ingresar al Portal Web, en la parte inferior se localiza el botón de “Solicitud certificado digital en la nube” representado con la siguiente imagen:



[Importaciones VUCE 2.0](#)



1. Iniciar la creación de la solicitud en la opción Borradores, luego dar clic en **Nuevo Borrador**



2. Asigne un nombre al borrador y en el campo Tipo de licencia, Seleccione la opción Creación.

Tener presente que el sistema almacena la solicitud en estado borrador solo por tres Días. Si después de este tiempo, no se ha radicado, firmado y pagado. El sistema borra la solicitud.

Nombre

Tipo de Licencia Creación

Señor importador recuerde que tiene 3 días para radicar, firmar y pagar su solicitud, una vez pase este tiempo, la solicitud sera borrada del sistema.

Cerrar Guardar

3. **Datos del apoderado.** Corresponde a la información del Agente aduanero o Tercero quién previamente ha registrado el poder para presentar el tramite en representación del Importador.

Nit. Agencia de Aduana o Apoderado	8301152976
Razón Social	MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
Representante Legal	MARIA GOMEZA
Ciudad	BOGOTÁ D.C.
Dirección	calle 26 No.13 A - 15 - piso 2.
Telefono	6067676



4. **Datos solicitante.** Corresponde a la Información del Importador. Favor verificar que los datos estén correctos, de lo contrario debe realizar primero la actualización a través de la Opción *Actulizar Datos*

*El importador debe pertenecer al grupo de empresas autorizadas que ya cuentan con la asignación del cupo, de acuerdo con lo dispuesto en la circular 03 de 2022.*

Nit del Importador

Nombre del Importador

Representante Legal

Ciudad

Dirección

Telefono

La importación requiere hacerse a traves de FNE, INDUMIL u otra empresa autorizada  No  Si

#### 4. Datos importación

En esta sección el usuario debe diligenciar cada uno de los campos que allí se le solicitan y debe tener presente el campo **Aplica Cupo por otra entidad**, en el cual debe seleccionar y adicionar el Nombre de las dos entidades que revisarán los requisitos. La Agencia Nacional de Seguridad Vial y Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. El sistema en la Columna Cupo (Normatividad Vigente) precarga el nombre **Contigente automotor**

Como se explica en la siguiente imagen



	Entidad	Cupo (Normatividad Vigente)
	...	
	Agencia Nacional de Seguridad Vial	Contingente automotor
	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	Contingente automotor

### 5. Subpartidas:

Primero debe seleccionar la Subpartida

El contingente para la importación de automotores solo aplica para los clasificados en las partidas y subpartidas arancelarias 870120, 8702, 8703, 8704, 8705 y 8706 del Arancel de Aduanas.

En la descripción del producto debe ingresar todas las características del producto que permita su identificación. **Tener presente lo parámetros que define el decreto 1881 de 2021 sobre los requisitos que debe cumplir los vehículos importados.**

Agregar Item ✕

Cantidad	<input type="text" value="Cantidad"/>	Valor Unitario	<input type="text" value="Valor Unitario"/>
Pais(es) de Origen	<input type="text" value="..."/>		
Descripción	<input type="text" value="Descripción"/>		
Exclusivo de Vehículos	Si		
Material CKD	<input type="radio"/> No <input type="radio"/> Si		

### 6. Vistos Buenos



En conformidad a lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 1881 de 2021 . “ *La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y la Agencia Nacional de Seguridad Vial en el marco de sus competencias, revisarán los requisitos establecidos en el numeral 8 del artículo 1 del presente Decreto y emitirán el pronunciamiento respectivo*”.

Adicionalmente el sistema le sugiere las entidades que conforme a la circular de Vistos vigente, emiten control para los productos clasificados por la subpartida selecciona en el paso anterior.

Si de acuerdo a la nota marginal que se encuentra en el anexo de la circular 018 de 2020. Para la respectiva entidad, el producto no requiere de su Visto bueno, el sistema le permita derogar dando clic en el icono con el símbolo **X en color Rojo**.

The screenshot shows a process flow with eight steps: Apoderado, Solicitante, Datos Importación, Solicitudes Especiales, Sub Partidas, Vistos Buenos, Anexos, and Solicitud Formal. Below the flow, there is a section titled 'Entidades sugeridas a partir de las subpartidas seleccionadas' containing a table with three rows: ANSV Agencia Nacional de Seguridad Vial, ANLA Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, and MINTRA Ministerio de Transporte. The ANLA and MINTRA rows have a red 'X' icon. Below this is a section for 'Entidades Adicionales' with a search input field and a green plus icon.

## 7. Anexos

En relación a la documentación que es requerida por las entidades de control, el sistema le presenta el listado de los documentos solicitados para cada una de las entidades. El sistema los presenta como opcionales dado que depende del tipo de vehículo a importar.

La Agencia Nacional de Seguridad Vial solicita a los importadores la siguiente documentación.

**Cumplimiento de reglamento control electrónico de estabilidad** (Incluyendo: 1. Informe de ensayo de laboratorio que certifique el cumplimiento total de los requisitos evaluados. 2. Documentación técnica presentada por el productor al laboratorio. 3. Declaración de conformidad firmada por el representante legal y el representante de la casa matriz.)



**Cumplimiento de reglamentos de protección de ocupantes en caso de colisión frontal** (Incluyendo: 1. Informe de ensayo de laboratorio que certifique el cumplimiento total de los requisitos evaluados. 2. Documentación técnica presentada por el productor al laboratorio. 3. Declaración de conformidad firmada por el representante legal y el representante de la casa matriz.)

**Cumplimiento de reglamentos de protección de ocupantes en caso de colisión lateral** (Incluyendo: 1. Informe de ensayo de laboratorio que certifique el cumplimiento total de los requisitos evaluados. 2. Documentación técnica presentada por el productor al laboratorio. 3. Declaración de conformidad firmada por el representante legal y el representante de la casa matriz.)

**Cumplimiento de reglamentos de protección del ocupante al impacto trasero o posterior** (Incluyendo: 1. Informe de ensayo de laboratorio que certifique el cumplimiento total de los requisitos evaluados. 2. Documentación técnica presentada por el productor al laboratorio. 3. Declaración de conformidad firmada por el representante legal y el representante de la casa matriz.)

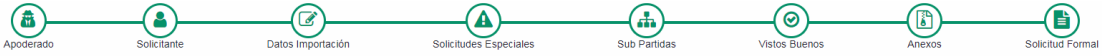
**Cumplimiento de reglamento sobre dispositivos antiempotramiento** (Incluyendo: 1. Informe de ensayo de laboratorio que certifique el cumplimiento total de los requisitos evaluados. 2. Documentación técnica presentada por el productor al laboratorio. 3. Declaración de conformidad firmada por el representante legal y el representante de la casa matriz.)

***Nota : Recuerde que por Tipo de documento solo puede anexar un archivo, por lo cual se sugiere unificar en un solo PDF todos los documentos que decida aportar.***

Radiación de la solicitud.

Antes de dar clic en el botón de radicar, favor revise y verifique toda la información. Dado que después que de firmar y pagar el tramite no es posible hacer correcciones.





Imprimir

### Resumen de la solicitud de licencia o registro de importación TOTAL 15787.50

Número de la solicitud inicial:  
Número de radicación final:

#### Solicitante

Nit. Solicitante	8901005776	Empresa o Entidad para la cual se importa
Razón Social	AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO AVIANCA S.A.	Nit.
Dirección	CR 51 B 80 58 LC 104 OF 1207 1208 1209	Correo
Teléfono	3534691	Ciudad
Ciudad	BARRANQUILLA	Representante Legal
Representante Legal	uyuy	
La importación requiere hacerse a través de FNE, INDUMIL u otra empresa autorizada		No

Anterior   Crear Solicitud   Guardar

